

Servicio comunitario: un escenario de aprendizaje-servicio

María Teresa Sánchez

El tema del servicio al otro y de cómo ser generoso con los conocimientos profesionales y socializarlos en función de apoyar a quien más lo necesita, es un tema que ha estado en el tapete educativo desde hace varios años.

Para mayor comprensión considero pertinente que comencemos con algunos términos básicos importantes para clarificar qué es *servicio comunitario*.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior promulgada el 14 de septiembre del año 2005 plantea en su capítulo II, artículo cuarto:

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

Se puede inferir que este marco legal ofrece una oportunidad de generar espacios de intercambio del talento humano en las comunidades más necesitadas, que requieren de orientación de aquellos a los que la vida les dio la posibilidad

de formarse en una universidad y que acompañados por profesores asesores se acerquen con respeto a quienes en el día a día se han graduado de expertos en el trabajo social, y han dado respuestas a sus necesidades de forma empírica, organizándose en el camino de acuerdo a lo que las circunstancias les exige.

En ese intercambio de haceres y saberes, se transitan caminos de aprendizaje que generan empoderamiento de parte de las comunidades y que en los jóvenes prestadores del servicio comunitario se traduce en un acercamiento a la realidad, formarse desde su perspectiva profesional en ese escenario social que en ocasiones les es ajeno y que el Servicio Comunitario Universitario (nombre con el que generalmente se trabaja y sus siglas SCU) les propone vivir. Siempre y cuando tengamos clara la finalidad de este proceso educativo-formativo-universitario.

En otro espacio de la Ley, se plantea en el artículo 7.

El servicio comunitario tiene como fines:

Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana

Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.

Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio. (Subrayado propio) con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.

Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.

Formar a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país. (subrayado propio)

Intervienen entonces dos conceptos a conversar: aprendizaje servicio y capital social, que desde mi perspectiva y consulta teórica asumo como los siguientes:

La profesora Tapia (2010) define el aprendizaje Servicio (ApS)

... como una actividad educativa que plantea la adquisición de conocimientos, conjuntamente con la aplicación de materias de estudio y con la puesta en juego de actitudes y valores a través de la realización de un servicio pensado para cubrir las necesidades de la ciudadanía (p.17)

En este particular considero importante que se observe que el estudiante va a realizar su servicio acompañado de una orientación académica y por lo tanto se infiere que no estará solo en este proceso de aprendizaje sino, por el contrario, un profesor acompañará sus acciones y orientará sus caminos.

La profesora Tapia (ob.cit), en otro apartado de su obra, sostiene la importancia de que el joven universitario sea parte activa de la planificación y por lo tanto desde el mismo momento que se visita la comunidad o se atiende un requerimiento el estudiante debe ser protagonista de la acción, lo que permitirá diagnosticar, dibujar la planificación, concretarla y, después, desarrollarla para, de último, evaluar y replantearse nuevas acciones. En caso contrario estamos seguros de que el alumno no tendrá muchas oportunidades de apropiarse de la importancia de este trabajo comunitario y mucho menos aprender, sino por el contrario, lo verá como un requisito más para pasar la materia y solamente en aquellos casos muy sensibles se apropiarán del aprendizaje social.

Por otro lado, es bien cierto que muchas veces lo urgente no deja paso a lo importante y terminar un curso o cumplir con el *currículum* "atropella" estas propuestas y el profesor cae en la tentación de darles las pautas completas y detalladas de lo que van a hacer en aras de la planificación del SCU. Sin olvidarnos que el trabajo académico requiere de unos lapsos que en ocasiones atentan a lo que se quiere realmente hacer.

El otro concepto que está inmerso en el proceso de aprendizaje del SCU es el de capital social que ha sido analizado desde diferentes autores y que asumo, para esta ponencia lo planteado por la Asociación Civil para la Vida y la Naturaleza (2005), la cual considera que "*El Capital Social* es la generación y fortalecimiento de relaciones de solidaridad, intercambio y reciprocidad entre personas, grupos y organizaciones. Es la base de la integración social", (slp).

Será entonces que un profesional del futuro desde hoy entretiene conocimientos y alianzas con los otros, así como visualiza en esta suerte de diálogo social realidades que lo transforman a partir de los conocimientos del otro y él transforma con sus saberes las acciones y perspectivas de su otredad.

Asimismo es pertinente diferenciar el servicio "con el otro" del de "para el otro"; por ello traigo a colación algunas perspectivas teóricas que se manejan actualmente. Una cosa será entonces la solidaridad entendida como el trabajo para defender alguna causa colectiva, tal como plantea Cecchi, 2006, (citado por Tapia, 2010)

Solidaridad... juntos trabajamos y nos apoyamos... significa trabajar juntos por una causa común, ayudar a otros en forma organizada y efectiva, resistir como grupo o nación para defender los propios derechos, enfrentar desastres naturales o crisis económicas, y hacerlo de la mano con los otros.

Asimismo, están esas actividades voluntarias y filantrópicas que nos acercan a ayudar al otro en algunos aspectos de necesidades puntuales como ropa, comida, agua y el énfasis está en manos del que da algo; que se realizan de manera ocasional.

Y el otro concepto que se trabaja es el de la prosocialidad, definido objetivamente por la satisfacción efectiva del receptor, así como por la reciprocidad o solidaridad generada entre ambos actores. Staub, 1979; Roche, 1990 (citados por Tapia, 2010).

Si esto lo vemos en el marco del aprendizaje por competencia, evidentemente más provecho obtendrá el alumno de aquellas acciones de trabajo social que estén enmarcadas en un cuerpo de planificaciones y acciones pensadas a partir de un diagnóstico con la gente y con el equipo que trabajará en ese sector y de acuerdo a un análisis colectivo con los protagonistas de la situación. A partir de esto accionar con la gente para que se apropien del conocimiento, de las metodologías y solo así estaremos ante un aprendizaje colectivo real y productivo. Una vez terminado el trabajo social, retirados los estudiantes y asesores del lugar, la comunidad formada en la acción desarrolla un espacio real de autonomía basada en la seguridad que da el aprendizaje independiente y no dependiente o sumiso de quien te lo da.

Todo esto no puede verse sino en el marco de la formación permanente y de la integralidad en la capacitación de los futuros profesionales, que se llevarán estas lecciones significativas en su maleta de saberes y actuarán responsablemente en su momento una vez ya profesionales; esto garantiza igualmente que el profesional

tenga la certeza de que sus conocimientos van más allá de su profesión. También el encuentro con el otro tendrá un sentido social real para trascender y transformar.

Actualmente, en el tapete de todos los pensamientos y las acciones educativas mundiales, se enmarcan dentro de la perspectiva de las competencias, y asumo aquí el concepto planteado por la comisión de currículo de la UCAB: " .. se entiende por competencias un conjunto dinámico, integrador y evaluable de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que el estudiante desarrolla durante su formación y el profesional demuestra en el escenario social y laboral". (Comisión Institucional de Currículo, 2010).

Tal como Villa y Poblete (2007) puntualizan, "una competencia en la educación se puede definir como un conjunto de comportamientos sociales, psicológicos, sensoriales y motores que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea" (p.41). Todos ellos se conJugarán en un individuo en particular que a su vez se interrelaciona con otro que tiene las mismas competencias o competencias complementarias. Este proceso cognitivo propiciará que unos y otros trabajen desde sus perspectivas problemas comunes, así se definirán acciones valiosas para dar respuestas a sus realidades y necesidades de desarrollo.

El Proyecto Tuning (Universidad de Deusto y Universidad de Groningen, 2007) por su parte, puntualiza una serie de competencias para el ámbito académico de las diferentes carreras. Ahora bien, este trabajo de competencias se ha circunscrito al ambiente académico de la educación superior deJando de lado los espacios no formales. Podría considerarse entonces que trabajar en ese sentido sería un aporte valioso para el mundo de la formación extramuros, aquella que se requiere para dar respuesta al medio, ser creativo, en maneJo constante de la incertidumbre, capacidad de analizar y generar propuestas para solventar las necesidades sociales, (Sánchez, 2009) listado que se presenta a continuación categorizado por las dimensiones *persona. conocimiento y organización*.

Tabla No. 1. Categorización de las competencias. Dimensiones: persona, conocimiento y organización.

Dimensión	Competencias
Persona	Capacidad de trabajo en equipo. Responsabilidad social y compromiso ciudadano. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes. Capacidad crítica y autocrítica. Habilidades interpersonales. Compromiso ético. Compromiso con la preservación del Medio Ambiente. Compromiso con su medio socio-cultural. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
Conocimiento	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis. Capacidad de Investigación. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente. Capacidad de comunicación oral y escrita. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica. Conocimiento sobre el área de estudio y profesión (en este caso conocimiento de lo social en su acepción más amplia). Capacidad de comunicación en un segundo idioma. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
Organización	Capacidad de trabajo en equipo. Habilidad para formular y gestionar proyectos. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas. Compromiso con la calidad. Capacidad para organizar y planificar el tiempo. Habilidad para trabajar de manera autónoma. Capacidad para actuar en nuevas situaciones. Capacidad para tomar decisiones. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.

Fuente: Sánchez (2009)

Los asesores y profesores acompañantes del trabajo social, sea este desde las cátedras con algún impacto social, o voluntariado y especialmente con el

SCU, diseñan sus instrumentos de registro para realizar un acompañamiento más significativo.

Esto, entonces, tendrá un sentido de enseñanza y aprendizaje que garantizará una formación integral en nuestros futuros profesionales, así como un proceso de mejora continua del acompañamiento de los asesores y profesores acompañantes.

Referencias bibliográficas

- Asociación Civil para la Vida y la Naturaleza (AVINA) (2005). *Capital Social, Empoderamiento y Proyectos Sociales*. Documento sin publicar.
- República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05. *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*
- Sánchez (2009). *Redes Sociales. espacio Andragógico potenciador del Capital Social hacia un Desarrollo Sustentable*. Tesis doctoral. Uniedpa.
- Tapia (2010). *Aprendizaje y Servicio Solidario En el sistema educativo y las organizaciones juveniles*. (1a. ed.). Editorial Ciudad Nueva: Buenos Aires, Argentina.
- Universidad de Deusto y Universidad de Groningen (2007). *Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina* Informe Final. Proyecto Tuning - América Latina. (2004-2007) Publicaciones Universidad de Deusto. Bilbao, España.
- Villa, A y Poblete, M. (2007). *Aprendizaje Basado en Competencias*. Universidad de Deusto. Ediciones Mensajero: Bilbao, España.